



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de marzo de 2002

Núm. 330

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000459</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a encargar al Instituto Nacional de Estadística un informe, de periodicidad mensual, de la evolución del Índice de Precios de Consumo durante el año 2002 con la metodología oficial utilizada hasta diciembre de 2001. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000460</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación Europea del Plan Hidrológico Nacional. <i>Enmiendas</i> .....	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	7

#### INTERPELACIONES

##### Urgentes

<b>172/000165</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre situación general de la agricultura y ganadería española y perspectivas de futuro para superar la actual situación de crisis .....	7
<b>172/000166</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de la política educativa del Gobierno y su aplicación .....	8
<b>172/000167</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar para atajar el crecimiento de la inseguridad ciudadana .....	8

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

##### Urgentes

<b>173/000117</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno respecto de la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos en materia de empleo público, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	9
-------------------	--	---

	<u>Páginas</u>
<b>173/000118</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones para atender las demandas de nuevos proyectos de mejora de la red viaria dependiente del Estado en Aragón. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	10
<b>173/000119</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	15

---

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

**162/000459**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a encargar al Instituto Nacional de Estadística un informe, de periodicidad mensual, de la evolución del Índice de Precios de Consumo durante el año 2002 con la metodología oficial utilizada hasta diciembre de 2001 (núm. expte. 162/000459), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 15 de marzo de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a encargar al Instituto Nacional de Estadística un informe, de periodicidad mensual, de la evolución del Índice de Precios de Consumo durante el año 2002 con la metodología oficial utilizada hasta diciembre de 2001.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Instituto Nacional de Estadística siga impulsando:

1. La adaptación de las estadísticas oficiales españolas a las normas homologables para todos los países de la Unión Europea exigidas por Eurostat.
2. La difusión de los instrumentos necesarios para que, en el caso del Índice de Precios de Consumo, se pueda obtener la continuidad de la serie estadística.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno encargue al Instituto Nacional de Estadística un informe, de periodicidad mensual, de la evolución del Índice de Precios de Consumo durante el año 2002 con la metodología oficial utilizada hasta diciembre de 2001. (núm. expte. 162/000459.)

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evitar, a través del Instituto Nacional de Estadística, una rotura de la serie histórica de los precios en España, mediante la publicación del factor de conversión del IPC calculado de acuerdo con la metodología del año 2001 respecto del Índice que se aplica a partir del año 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000460**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000460), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 15 de marzo de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000460), para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Considera que el actual Plan Hidrológico Nacional es incompatible con la resolución aprobada por el Parlamento Europeo en su sesión plenaria del 28 de febrero, titulada “Sobre la estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona”, y, por lo tanto, incompatible con la política en materia de aguas de la Unión Europea, así como con el régimen de ayudas económicas que establece para financiar determinadas infraestructuras.

2. Insta al Gobierno a retirar el actual Plan Hidrológico Nacional y a elaborar un nuevo plan que se base en tres ejes inseparables:

a) Que se establezca un amplio diálogo con todos los agentes implicados en cualquiera de las actuaciones que pueda comportar el Plan, de forma que las propuestas que se realicen sean adoptadas a partir del consenso.

b) Que se obtenga la posición favorable de los dictámenes de la mayoría de la comunidad científica, de forma que se pueda garantizar la sostenibilidad de las actuaciones propuestas.

c) Que el Plan asuma los principios de la nueva cultura del agua, tal como señalan la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves sil-

vestres, y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.»

Justificación

Tal y como se ha puesto de manifiesto con motivo de la tramitación parlamentaria del Plan Hidrológico Nacional, éste cuenta con una fuerte contestación social —expresada en la última manifestación del pasado día 10 de marzo, en Barcelona—, con la desaprobación de la comunidad científica y se contradice con las directivas europeas que parten de la nueva cultura del agua.

El pasado 28 de febrero se aprobó en el Parlamento Europeo una resolución dirigida a la Cumbre de Barcelona de los días 15 y 16 de marzo, sobre la estrategia del desarrollo sostenible, en cuyo debate, y a iniciativa de varios grupos políticos, se planteó el tema de la financiación del Plan Hidrológico Nacional. La resolución aprobada contiene un punto en el que el Parlamento «manifiesta su profunda preocupación ante el precedente sentado por las propuestas de realización de planes insostenibles de gestión de recursos hídricos en toda Europa y pide a la Comisión Europea que, por estas razones, no facilite financiación europea para estos proyectos de trasvases».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional.

Enmienda

De sustitución de la parte dispositiva.

Cambiar:

«El Congreso de los Diputados considera que las obras incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado el 20 de junio de 2001, son un elemento decisivo de desarrollo y cohesión territorial y entiende positiva la disposición de recursos económicos nacionales y europeos para su eficaz ejecución, incluidos los embalses de regulación y las infraestructuras de modernización de regadíos, y rechaza cualquier iniciativa, en cualquier ámbito que dificulte su propio desarrollo.»

Por:

«El Congreso de los Diputados declara insostenibles las obras incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, y especialmente las necesarias para extraer y trasvasar 1.050 Hm/año del Ebro, aprobado el 20 de junio de 2001, ya que impiden que el Baix Ebre, con su delta y su río, sean un territorio ecológicamente, económicamente y socialmente sostenible. Asimismo, valora muy positivamente el acuerdo del Parlamento Europeo de no disponer recursos económicos de la Unión Europea para financiar planes hidrológicos que no sean sostenibles, y dará su apoyo a cualquier iniciativa, en cualquier ámbito, que dificulte su desarrollo.»

#### Justificación

Tal y como se puso de manifiesto con motivo de la tramitación parlamentaria del Plan Hidrológico Nacional, científicos, catedráticos, economistas, ingenieros y entidades ecologistas se han revelado contra la ignorancia, la arrogancia y la prepotencia de los actuales planteamientos de la política hidráulica del Gobierno del Partido Popular, que da más valor al cemento y a las canalizaciones, que a los acuíferos y a la gestión integral del agua.

El PHN se basa principalmente en la extracción y trasvase de 1.050 Hm/año del Ebro. El fondo de la cuestión es que, ya actualmente, circula menos agua de la necesaria para que el Baix Ebre, con su delta y su río, sean un territorio ecológica, económica y socialmente sostenible. El volumen de agua necesario para mantener las mínimas condiciones ecológicas del río y su entorno ya ha sido determinado y se acerca a los 12.000 Hm/año (curiosamente la cifra que circuló el año 2001, cuando según el Ministerio de Medio Ambiente sobró mucha agua).

El Ministerio afirma que el principal problema del delta (la falta de sedimentos) no debe solucionarlo el Plan Hidrológico Nacional. Lo que no es comprensible es que la necesidad de avenidas del río y su relación con la producción pesquera no sea tenida en cuenta por el PHN, del mismo modo que se ignora toda la problemática asociada a la cuña salina y las aguas sin oxígeno que se generan en el río en caudales inferiores a 300 metros cúbicos por segundo desde la desembocadura hasta Deltebre.

Defender que el caudal ecológico del río son 100 metros cúbicos por segundo como todavía se defiende desde el Ministerio es ignorar las evidencias científicas que demandan un régimen de caudales distinto al actual.

El Ministerio y los defensores del Plan Hidrológico Nacional ignoran una y otra vez los problemas derivados de los nuevos embalses y cultivos (350.000 hectáreas) que se llevarán a cabo en la cuenca con el desarrollo del PHN y que son los que provocan el impacto ambiental real del plan y del trasvase. La cantidad de sales en la parte baja del Ebro aumentará en un 50 por 100 y dificultará la potabilización del agua para Tarragona, Barcelona

e incluso Valencia. El agua del trasvase se ha presentado como una bendición para los receptores. A la larga puede ser una maldición. La calidad de las aguas que se trasvasarán no es buena para muchos usos y va a empeorar más aún si se realizan todas las obras previstas en el PHN.

Puesto que el pasado 28 de febrero se produjo en el Parlamento Europeo un debate por iniciativa de varios grupos políticos sobre la no financiación del PHN, nos parece especialmente oportuno que esta Cámara ratifique lo acordado por el Parlamento Europeo de no aportar recursos económicos de la Unión Europea para financiar planes hidrológicos que no sean sostenibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2002.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la financiación del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000460).

#### Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el texto resolutivo por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Plan Hidrológico Nacional, al tratarse de un instrumento de planificación que sitúa en un segundo plano las consecuencias ecológicas y ambientales, los desequilibrios territoriales y los impactos sociales que puedan ocasionarse en la gestión de los recursos hídricos; presentando un nuevo Plan que considere la política del agua como elemento integrador de las políticas agraria, industrial, turística, medioambiental y de ordenación territorial.

2. Impulsar una nueva política de regadíos centrada prioritariamente en la mejora y modernización de los ya existentes, que no precisen de nuevos aportes de transferencias hídricas entre cuencas hidrológicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 162/000460), por «la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional», para su debate en el Pleno del 20 de marzo de 2002.

## Enmienda

De modificación.

Sustituir toda la parte dispositiva de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones adecuadas para dejar sin efecto el Plan Hidrológico Nacional y, por tanto, las obras tendentes a la ejecución del trasvase del Ebro. Abriendo, urgentemente, un proceso de diálogo, entre todas las partes afectadas, para que, bajo los principios recogidos en la denominada “nueva cultura del agua”, se pueda aprobar un nuevo Plan Hidrológico, ajustado a las necesidades de todas las zonas implicadas, que no suponga un enfrentamiento entre los territorios afectados y que permita la racionalidad en la gestión hidráulica bajo los criterios recogidos en la normativa europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional.

Redacción que se propone:

Asimismo, el Congreso de los Diputados considera necesario que estos recursos económicos se destinen también al impulso y desarrollo del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro aprobado en la propia Ley 10/2001.

Justificación

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a través de las enmiendas presentadas al Proyec-

to de Ley del PHN, consiguió que en el mismo se incluyera finalmente la disposición adicional por la que se crea el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro. En coherencia con ello, se considera necesario atender con recursos económicos, tanto estatales como europeos, el impulso y desarrollo de este plan específico de protección del delta del Ebro. De acuerdo con ello, este Plan Integral de Protección del delta del Ebro debe definir el régimen hídrico para permitir el desarrollo de las funciones ecológicas del río y del delta en su conjunto. Debe definir también las medidas necesarias para evitar la regresión y salinización del delta como, por ejemplo, la aportación de sedimentos, así como todas aquellas inversiones que permitan la protección medioambiental del delta y la mejora del hábitat físico de sus ecosistemas. Todas estas medidas requieren de una financiación adecuada para el delta del Ebro que esta enmienda quiere destacar y garantizar expresamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000460), para su debate en Pleno.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Considera que este Plan Hidrológico Nacional, aprobado el 20 de junio de 2001, y el trasvase del Ebro que en él se contiene, no responde a los criterios de sostenibilidad y vulnera directivas comunitarias.

2. Insta al Gobierno a que garantice la adecuación de los proyectos de inversión en infraestructuras hidráulicas, contemplados en el anexo II de inversiones del PHN —donde se reúnen numerosos proyectos declarados de interés general con anterioridad a la Ley del PHN, muchos de ellos en ejecución—, al estricto cumplimiento de la legislación europea a fin de que se pueda obtener el máximo importe posible de fondos europeos para la financiación de las actuaciones nece-

sarias, con el fin de mejorar la calidad y el abastecimiento de agua en España, y en especial de las zonas deficitarias del litoral mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 162/000460

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se manifiesta el apoyo de la Cámara a la financiación europea del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000460), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados considera que las obras incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado el 20 de junio de 2001, son un elemento decisivo de desarrollo y cohesión territorial, y entiende positiva la disposición de recursos económicos nacionales y europeos para su eficaz ejecución, incluidos los embalses de regulación y las infraestructuras de modernización de regadíos, y rechaza cualquier iniciativa, en cualquier ámbito, que dificulte su propio desarrollo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados considera necesario que estos recursos económicos se destinen también al impulso y desarrollo del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro aprobado en la propia Ley 10/2001.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000165

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre situación general de la agricultura y ganadería española y perspectivas de futuro para superar la actual situación de crisis (núm. expte. 172/000165), cuyo

texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Es evidente que los agricultores y ganaderos españoles han sido, durante 2001, los principales afectados por las sucesivas crisis sanitarias y alimentarias que se han registrado a lo largo del año, de cuyo origen no han sido responsables en ningún caso pero que tienen efectos muy negativos en los resultados de las explotaciones en este ejercicio y en sus expectativas de futuro a medio plazo.

Es una realidad la progresiva reducción del empleo en la agricultura, que enmascara el aparente aumento de la renta agraria por ocupado, estimado por Eurostat para España en un 2,7 por 100, lo que nos sitúa entre los países de la UE con menores índices de crecimiento, en concreto en el puesto número 11. Es decir, aumentamos la renta por ocupado pero a costa de perder activos, 50.000 durante todo el año. O lo que es igual, en 2001 España ha perdido 140 agricultores y ganaderos cada día, datos que confirman la existencia de una reconversión silenciosa que se está llevando a cabo en el mundo rural a costa de los pequeños y medianos productores, mientras que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actuaba más que nunca en 2001 sin una política activa en defensa de nuestra agricultura y ganadería.

Por otra parte, estamos en el segundo año natural de aplicación de los contenidos de la Política Agraria Común (PAC) aprobados en la Agenda 2000, cuyos resultados han tenido un doble efecto en todos los sectores sujetos a ayudas directas.

El primer efecto es una pérdida de competitividad diferenciada en las explotaciones de pequeña dimensión y/o escaso rendimiento. El motivo no es otro que, en una situación de precios bajos, la compensación establecida por las distintas OCMs, al no cubrir totalmente la pérdida de renta producida, opera en términos de exclusión selectiva de este tipo de explotaciones. Ejemplos concretos de esta situación en 2001 ha sido la campaña del aceite de oliva, la crisis del vino o las penalizaciones en el sector del maíz.

El otro efecto es una tendencia a la renacionalización de la PAC, que se manifiesta en la reciente reforma de la OCM del ovino y caprino, con el establecimiento de «sobres» nacionales, o la gestión financiera de la

EEB en Europa con la generalización de ayudas nacionales en el tratamiento político de la enfermedad.

Un escenario preocupante, dada la inexistencia de una política agraria nacional que, ocupando el margen de la política europea, pudiera potenciar mediante el presupuesto público a los agricultores y ganaderos con explotaciones familiares, que tan importantes son para el mantenimiento de la actividad económica y social de la agricultura española.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno, la siguiente interpelación urgente sobre situación general de la agricultura y ganadería española y perspectivas de futuro para superar la actual situación de crisis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 172/000166

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de la política educativa del Gobierno y su aplicación (núm. expte. 172/000166), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara.

#### Interpelación

Relativa al diseño de la política educativa del Gobierno y su aplicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 172/000167

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para atajar el crecimiento de la inseguridad ciudadana (núm. expte. 172/000167), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, en sustitución de la registrada el pasado 12 de marzo, y con número de registro 68971, ocupando el mismo orden de prelación que aquélla, sobre las medidas que piensa adoptar para atajar el crecimiento de la inseguridad ciudadana.

#### Motivación

El importante incremento de las cifras de criminalidad que se ha producido a lo largo del año 2001 ha sido la culminación del crecimiento gradual e imparable de la inseguridad ciudadana. Los socialistas hemos venido denunciando este grave hecho a lo largo de esta legislatura, sin que por parte del Gobierno se haya tomado ninguna medida eficaz. Al contrario, hemos podido observar los intentos de ocultar la realidad mediante el maquillaje de las cifras y el intento de contención del crecimiento de la inseguridad por el llamado Programa Policía 2000, puesto en marcha en medio de una operación de propaganda política, sin haber sido dotado de los recursos necesarios para lograr sus objetivos.

El balance de la política de seguridad ciudadana del Gobierno es insostenible por manifiestamente negativo. Se ha producido un incremento alarmante de la criminalidad, tanto en el medio urbano como en el rural, y se ha generalizado la preocupación de los ciudadanos, que en número creciente se sienten desprotegidos. La política del Gobierno ha acarreado igualmente un deterioro notorio del servicio público de seguridad, debido a la pérdida de efectivos, a la disminución del gasto público, a la descoordinación, etc., que se refleja en su limitada capacidad para garantizar a todos los ciudadanos, en términos de igualdad y sin distinción de su capacidad económica, lugar de residencia, cultura,

sexo, raza, etc., la efectividad de los derechos y libertades que les corresponden en el estado democrático. La inseguridad ciudadana se traduce en un déficit de estado de derecho que afecta a la sociedad en su conjunto y a los ciudadanos que en particular la padecen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique las medidas que pretende adoptar para atajar el crecimiento de la inseguridad ciudadana y garantizar a todos los ciudadanos su libertad y seguridad por medio de un servicio público de seguridad capacitado para la acción preventiva frente al delito, actualizado, eficaz y suficiente para satisfacer las actuales demandas sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000117

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno respecto de la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos en materia de empleo público, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo (núm. expte. 173/000117), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno respecto de la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos en materia de empleo público, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

### Motivación

El debate celebrado en el Congreso de los Diputados en la interpelación al Gobierno, sobre medidas respecto de la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos en materia de empleo público, ha puesto de manifiesto la necesidad de que el Gobierno inicie inmediatamente negociaciones con los representantes de los empleados públicos con el fin de adoptar acuerdos en materia retributiva y mejora de sus condiciones de trabajo. Sólo si el Gobierno adopta dicha iniciativa se podrán recomponer las relaciones entre la Administración y los sindicatos; relaciones que resultaron deterioradas tanto por la negativa del Gobierno en 1996 a cumplir lo acordado en materia de incrementos salariales, como por su decisión de recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional que reconocía el derecho de los empleados públicos a percibir el incremento salarial pactado.

Asimismo, el fallo conocido del Tribunal Supremo ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas normativas que refuercen la fuerza vinculante de los acuerdos y su eficacia, y que prevean las consecuencias jurídicas de un eventual incumplimiento de lo acordado.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Moción

«1. Reabrir la Mesa General de Negociación con los representantes sindicales para la realización de una efectiva negociación sobre materia retributiva y otros aspectos que mejoren las condiciones de trabajo de los empleados públicos, restableciendo el derecho a la negociación colectiva.

2. Elaborar las medidas normativas que, garantizando el derecho de los empleados públicos a la negociación colectiva, refuercen la eficacia y la plena aplicación de los acuerdos suscritos con los sindicatos en materia de empleo público.

3. Establecer los cauces precisos para que todas las Administraciones Públicas participen en las decisiones sobre empleo público que, por tener carácter básico, afectan a todos los empleados de dichas Administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno respecto a la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos de empleo público (núm. expte.173/000117).

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, bajo el número 4, que queda redactado como sigue:

«4. Impulsar la participación de los representantes sindicales de los empleados públicos en todo lo relativo a la oferta de empleo público, suprimiendo la actual limitación unilateral a la reposición de efectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno respecto de la negociación colectiva y eficacia de los acuerdos en materia de empleo público, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

#### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la sentencia del Tribunal Supremo, tras su estudio cuando sea publicada, y a continuar las negociaciones con las centrales sindicales, que nunca fueron interrumpidas, para seguir avanzando en el diálogo social.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 173/000118

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones para atender las demandas de nuevos proyectos de mejora de la red viaria dependiente del Estado en Aragón (núm. expte. 173/000118), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente, para su debate en Pleno, con el objetivo de atender las demandas de nuevos proyectos de mejora de la red viaria dependiente del Estado en Aragón.

#### Exposición de motivos

Existen en Aragón nuevas demandas de carreteras de gran capacidad a incluir en las ya contempladas en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, así como una necesidad latente de una mejor dotación en todo lo referido a las comunicaciones transfronterizas con Francia, dada la responsabilidad que tiene el Estado en esta materia.

Así, en lo relativo al Plan de Infraestructuras, destacamos que el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó, el pasado mes de octubre de 2001, una Proposición no de Ley sobre la modificación del mencionado Plan, en lo que respecta a la red viaria de gran capacidad en Aragón, reclamando al Gobierno español la inclusión de nuevas obras estratégicas dentro de este programa de actuaciones. Estas propuestas, de llevarse a cabo, contribuirán a completar una «malla de comunicaciones» en todo el territorio que beneficiaría los intereses aragoneses así como los de todas las Comunidades limítrofes.

Por otra parte, en lo referido a las comunicaciones transpirenaicas, debemos destacar que actualmente sólo existe un paso carretero en todo el ancho espacio del Pirineo central aragonés, bajo la competencia del Gobierno español: El paso del Somport, con serios problemas de colapso circulatorio en el futuro, por su discontinuidad viaria en la parte francesa, y con razona-

bles alternativas planteadas, por el tejido social, para poner en marcha una «carretera rodante» por el paso ferroviario del Canfranc. Sin embargo, existen dos pasos más, como son el del Portalet y el del túnel de Bielsa, a los que se llegan por carretera autonómica (recordamos que recientemente el Gobierno francés realizó un intento de cierre unilateral), así como un paso carretero proyectado entre Benasque y Luchón. Dado que Aragón es territorio-frontera, consideramos importante que el Gobierno mejore estas comunicaciones transpirenaicas.

Por todos estos motivos, desde Chunta Aragonesista presentamos la siguiente

#### Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) La modificación del Plan de Infraestructuras 2000-2007, en el apartado referido a la Red de Carreteras de Gran Capacidad, al objeto de incluir en él las siguientes actuaciones:

— N-232: Desdoblamiento de los tramos Figueruelas-Mallén, así como la prolongación del desdoblamiento Zaragoza-El Burgo hasta Alcañiz y el Mediterráneo (bien por la N-232, Morella-Vinaroz, o bien por la N-420, Calaceite a Tortosa y Amposta).

— Autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela (enlazando con la autopista Madrid-Medinaceli-Soria-Tudela, con la A-68 y con la N-232).

— Prolongación del eje de la autovía Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga (atravesando la N-420, las cuencas mineras y la N-211, y enlazando con el desdoblamiento de la A-2 Lleida-Fraga).

— Conexión de la cuenca minera central turolense con la autovía Somport-Sagunto desde la localidad de Montalbán, mediante una vía rápida de nueva construcción.

— Incluir expresamente la autovía Huesca-Lleida, que figura correctamente en el mapa, pero que no figura ni en el texto ni en el cuadro-resumen de actuaciones.

2) Poner en marcha las actuaciones necesarias para favorecer una mejor permeabilidad en los pasos por carretera del Pirineo, en lo relativo a:

— Implantar un sistema de carretera rodante, en el paso fronterizo de Canfranc, que permita que los camiones internacionales en tránsito atraviesen el Pirineo montados sobre el tren, para evitar al máximo posible el tráfico de camiones en estos valles y, al mismo tiempo, no frustrar las expectativas de actividad económicas generadas por el planteamiento inicial del eje E-07.

— La puesta en marcha de medidas urgentes y alternativas (establecimiento de un sistema de pasos alter-

nos, circuitos cerrados de televisión, etc.) en el túnel internacional de Bielsa para impedir cualquier riesgo, adecuando y ampliando los actuales sistemas de seguridad y control de tráfico que eviten el cierre de este túnel internacional al paso de vehículos de más de 3,5 toneladas, así como la adopción de medidas para garantizar la continuidad temporal en el paso viario del Portalet.

— Retomar el proyecto de construcción de un túnel transfronterizo Benasque-Luchón que complemente los puntos de conexión entre Aragón y el sur de Francia por carretera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don José Antonio Labordeta, Diputado de Chunta Aragonesista, relativa a nuevos proyectos de mejora de la red viaria dependiente del Estado en Aragón (núm. expte. 173/000117).

#### Enmienda

De adición.

Nuevo punto:

3) Dado que las comunicaciones transfronterizas entre España y Francia por Aragón afectan a dos Estados soberanos pero la titularidad de las infraestructuras, en el lado español, son de la Diputación General de Aragón, debe establecerse un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón a fin de garantizar tanto la seguridad en el túnel de Bielsa como la comunicación entre Benasque y Luchon, y el paso pirenaico del Portalé.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 173/000119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias (núm. expte. 173/000119), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del proceso de reforma tributaria anunciada, proceda a:

1. Presentar ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que deberá entrar en vigor en el ejercicio de 2003, en el que se contemplen, entre otras, las actuaciones siguientes:

— Una reducción de los tipos marginales máximo y mínimo.

— Una reducción del número de tramos del impuesto, manteniendo sin embargo la estructura progresiva del mismo.

— El aumento de las reducciones fiscales en concepto de mínimo personal y familiar.

— La introducción de una nueva deducción para las madres en los tres primeros años de maternidad.

— La mejora del tratamiento de las rentas de trabajo, especialmente para las pensiones y las rentas más bajas del trabajo.

— La consecución de un tratamiento más neutral para el ahorro.

— El establecimiento de incentivos a las viviendas para ser destinadas en alquiler.

2. Abordar en el nuevo marco de financiación de las Haciendas Locales, la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas para el 90 por 100 de las pequeñas y medianas empresas, sin que ello resulte perjudicial para las finanzas de los Ayuntamientos.

3. Remitir a las Cortes Generales, antes de finalizar el actual período de Sesiones, un Proyecto de Ley de Mecenazgo en el que se contemple una sustancial mejora de los incentivos aplicables a las donaciones y

aportaciones realizadas a favor de las entidades sin ánimo de lucro y del régimen tributario aplicable a dichas entidades.

4. Presentar un proyecto de nueva Ley General Tributaria que suponga un nuevo impulso a la simplificación y eficacia de las relaciones de los particulares con la Administración Tributaria y permita una mayor lucha contra el fraude fiscal.

5. Evaluar los resultados de la aplicación en España de la Directiva 1999/85/CE, que permite a los Estados miembros, con carácter facultativo, la aplicación de tipos reducidos en determinados sectores intensivos en mano de obra, con el fin de que, en el marco de las prioridades comunitarias, se estudien nuevas medidas fiscales a favor de sectores generadores de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del G. P. Catalán (CiU), relativa a criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias (núm. expte. 173/000119).

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el primer inciso del apartado 1.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El segundo inciso del apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

«— Aumentar la progresividad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo inciso al apartado 1 con el siguiente contenido:

«— Contemplar la exención de las rentas procedentes de becas y ayudas al estudio hasta el grado de Doctor o equivalente.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo inciso al apartado 1 con el siguiente contenido:

«— Mejorar el tratamiento fiscal del personal investigador que desempeña sus funciones en centros dependientes de instituciones o Administraciones Públicas.»

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el texto del apartado 2 por el siguiente:

«2. Abordar un nuevo marco de financiación de las Haciendas Locales, congruente con la distribución competencial, que garantice a todas las entidades locales suficiencia financiera en términos dinámicos.

En este marco se procederá a la supresión del IAE para la totalidad de trabajadores autónomos, de los pequeños empresarios y de las empresas de economía social. Todo ello sin perjuicio de asegurar la continuidad de la función censal que en la actualidad cumple el IAE.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 6, que queda redactado:

«6. Revisar la actual aplicación de los signos, índices y módulos de estimación objetiva del IRPF e IVA, con el fin de ajustarlos a los rendimientos reales obtenidos por los contribuyentes en cada ámbito territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias (núm. expte. 173/000119).

Enmienda

De modificación al punto 1.

Se propone sustituir la redacción por la siguiente:

«1. Presentar ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que deberá entrar en vigor en 2003, en el que se contemplen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) El carácter sintético del impuesto, integrando a los incrementos de patrimonio en la tarifa general.
- b) Una tarifa progresiva, con un aumento del número de tramos y del tipo marginal máximo.
- c) El reconocimiento de las deducciones que se establezcan por circunstancias familiares o por ciertas inversiones, en la cuota del tributo.
- d) La efectiva mejora del tratamiento de las rentas del trabajo, especialmente para las personas y las rentas salariales más bajas.»

Enmienda

De modificación al punto 3.

Se propone sustituir «... una sustancial mejora...», por la de «... una modificación...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 vigente del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias (núm. expte. 173/000119).

## Enmienda

## De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del proceso de reforma tributaria anunciada, proceda a:

1. Presentar ante las Cortes Generales una evaluación del impacto de la última reforma del IRPF. Con carácter particular, la evaluación indicará los cambios que se han producido en la renta disponible de los contribuyentes, en los diferentes niveles de renta, tanto en términos absolutos como en términos relativos. Esta evaluación de impacto deberá preceder a cualquier nueva propuesta de reforma de la imposición sobre la renta.

2. Inspirar en los siguientes principios las reformas en materia de imposición sobre la renta:

- Equiparación de las rentas del capital y las rentas del trabajo.
- Reducción de la tributación del trabajo e incremento de la del patrimonio y la del medio ambiente.
- Estímulo del ahorro a largo plazo.
- Evitar la elusión de la imposición sobre la renta mediante el uso de sociedades interpuestas.
- Estímulo de la inversión productiva y el trabajo profesional y autónomo de los emprendedores.
- Las deducciones de tipo familiar tendrán el mismo efecto cuantitativo para los contribuyentes, con independencia de las rentas que obtienen. Las deducciones por hijos prestarán especial atención a la conciliación entre la vida familiar y la participación en el mercado de trabajo.
- Restauración de la deducción por vivienda en alquiler, suprimida por la última reforma del IRPF.

3. La política social, y en particular la política de apoyo a las familias, de carácter fiscal, alcanzará también a las familias que quedan fuera de las imposición de renta a causa de su reducido nivel de ingresos. Por ello, estas familias recibirán en forma de subvención el equivalente a las deducciones fiscales por familia aplicadas en el IRPF.

4. Establecimiento de deducciones en cuota en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades de cuotas pagadas por el Impuesto de Actividades Económicas. En todo caso, cualquier modificación del IAE garantizará el mantenimiento de los recursos de las Haciendas Locales.

5. Las reformas en la Ley General Tributaria tendrán como prioridades la simplificación de la relación entre contribuyentes y Administración tributaria y el aumento de la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.

6. Las reformas en materia de estímulo fiscal al mecenazgo darán prioridad a la movilización de recur-

sos en este ámbito y evitarán estimular el empleo de estos mecanismos de incentivación como mero instrumento de elusión de impuestos.

7. Aquellos sectores intensivos en mano de obra y de baja cualificación y remuneración serán objeto de atención preferente en la política tributaria con la finalidad de estimular la generación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias.

## Enmienda

## De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del proceso de reforma tributaria anunciada, proceda a:

1. Presentar ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que deberá entrar en vigor en el ejercicio de 2003, en el que se contemplen, entre otras, las actuaciones siguientes:

— Una reducción de los tipos marginales máximo y mínimo.

— Una reducción del número de tramos del impuesto, manteniendo sin embargo la estructura progresiva del mismo.

— El aumento de las reducciones fiscales en concepto de mínimo personal y familiar.

— La introducción de una nueva deducción para las madres en los tres primeros años de maternidad.

— La mejora del tratamiento de las rentas de trabajo, especialmente para las pensiones y las rentas más bajas del trabajo.

— La consecución de un tratamiento más neutral para el ahorro.

— El establecimiento de incentivos a las viviendas para ser destinadas en alquiler.

2. Abordar en el nuevo marco de financiación de las Haciendas Locales, la supresión del Impuesto sobre

Actividades Económicas para el 90 por 100 de las pequeñas y medianas empresas, sin que ello resulte perjudicial para las finanzas de los Ayuntamientos.

3. Remitir a las Cortes Generales, antes de finalizar el actual período de Sesiones, un Proyecto de Ley de Mecenazgo en el que se contemple una sustancial mejora de los incentivos aplicables a las donaciones y aportaciones realizadas a favor de las entidades sin ánimo de lucro y del régimen tributario aplicable a dichas entidades.

4. Presentar un proyecto de nueva Ley General Tributaria que suponga un nuevo impulso a la simplificación y eficacia de las relaciones de los particulares con la Administración Tributaria y permita una mayor lucha contra el fraude fiscal.

5. Evaluar los resultados de la aplicación en España de la Directiva 1999/85/CE, que permite a los Estados miembros, con carácter facultativo, la aplicación de tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido en determinados sectores intensivos en mano de obra, con el fin de que, en el marco de las prioridades comunitarias, se estudien nuevas medidas fiscales a favor de sectores creadores de ocupación.

6. Estudiar, en el marco del Proyecto de Nueva Empresa, nuevos incentivos fiscales que promuevan la creación de PYMES generadoras de empleo.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000119

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno ante las próximas reformas tributarias (núm. expte. 173/000119), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del proceso de reforma tributaria anunciada, proceda a:

1. Presentar ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que deberá entrar en vigor en el ejercicio de 2003, en el que se contemplen, entre otras, las actuaciones siguientes:

— Una reducción de los tipos marginales máximo y mínimo.

— Una reducción del número de tramos del impuesto, manteniendo, sin embargo, la estructura progresiva del mismo.

— El aumento de las reducciones fiscales en concepto de mínimo personal y familiar.

— La introducción de una nueva deducción para las madres en los tres primeros años de maternidad.

— La mejora del tratamiento de las rentas de trabajo, especialmente para las pensiones y las rentas más bajas del trabajo.

— La consecución de un tratamiento más neutral para el ahorro.

— El establecimiento de incentivos a las viviendas para ser destinadas en alquiler.

2. Abordar en el nuevo marco de financiación de las Haciendas Locales la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas para el 90 por 100 de las pequeñas y medianas empresas, sin que ello resulte perjudicial para las finanzas de los Ayuntamientos.

3. Remitir a las Cortes Generales, antes de finalizar el actual período de sesiones, un Proyecto de Ley de Mecenazgo, en el que se contemple una sustancial mejora de los incentivos aplicables a las donaciones y aportaciones realizadas a favor de las entidades sin ánimo de lucro y del régimen tributario aplicable a dichas entidades.

4. Presentar un proyecto de nueva Ley General Tributaria que suponga un nuevo impulso a la simplificación y eficacia de las relaciones de los particulares con la Administración Tributaria y permita una mayor lucha contra el fraude fiscal.

5. Evaluar los resultados de la aplicación en España de la Directiva 1999/85/CE, que permite a los Estados miembros, con carácter facultativo, la aplicación de tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido en determinados sectores intensivos en mano de obra, con el fin de que, en el marco de las prioridades comunitarias, se estudien nuevas medidas fiscales a favor de sectores creadores de ocupación.

6. Estudiar, en el marco del Proyecto de Nueva Empresa, nuevos incentivos fiscales que promuevan la creación de PYMES generadoras de empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

